

BUIN, 04 ABR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1243 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras d) y e), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Por medio del Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, se aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- Con fecha 16 de enero de 2025, en Decreto Alcaldicio N° 152 se aprueba el programa Turismo 2025.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 780, de fecha 07 de marzo de 2025, se aprueban las bases de postulación a la "Expo Vinos Parque O'Higgins 2025".

4.- El Memorándum N° 851 de fecha 02 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal complementar las bases técnicas del evento "Expo Vinos Parque O'Higgins 2025".

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la complementación.

**DECRETO.**

1.- Autorícese complementar las Bases Técnicas del evento "Expo Vinos Parque O'Higgins 2025"; debiendo incluir lo siguiente:

*En concordancia con el artículo 42 de la Ordenanza vigente, se establece que en situaciones excepcionales que así lo justifiquen, el Alcalde podrá conceder una rebaja de hasta el 100% de los derechos establecidos en el artículo 38, inciso primero de los títulos de la mencionada ordenanza. Esta disposición se aplicará exclusivamente a las personas jurídicas de derechos público o privado, que hayan sido invitadas por la Municipalidad para participar en actividades organizadas por este ente edilicio, en beneficio de la comunidad.*

*Dicho beneficio tiene como objetivo fomentar la participación y colaboración de entidades de interés público, orientadas al desarrollo social y cultural de los vecinos de nuestra comuna.*

*Es importante señalar que la aplicación de esta rebaja será sujeta a la evaluación y aprobación de los casos por parte de la autoridad municipal, conforme a los principios establecidos en la normativa vigente.*

2.- En todo lo demás se mantiene lo establecido en las bases originales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Bases\2025\Bases Expo Vinos\_Complemento.doc